

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación Provincial.

No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a 0,45 ptas. línea.	
Los de subastas, a.	0,35 » »
Los de prendadas, a.	0,15 » »
Los demás no determinados, a 0,30 » »	

El pago adelantado y en Santander.

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Santander

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 18 de enero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por don Francisco de los Ríos, contra providencia de este Gobierno de 14 de diciembre último, declarando que no había lugar a la admisión de otro recurso que el interesado interpuso contra providencia del Alcalde de los Tojos, referente a una prendada de yeguas.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las partes interesadas.

Santander 17 de enero de 1912.—El Gobernador, *Luis Fuentes Mallafré*. 352-14

JUNTA MUNICIPAL

DEL CENSO ELECTORAL DE VILLAGARRIEDO

Don Pancracio Peña de la Concha, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Villacarriedo

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo existe el acta que copiada literalmente dice así:

«Acta de toma de posesión.—En Villacarriedo a dos de enero de mil novecientos doce, ante el señor Presidente

de la Junta municipal del Censo electoral, don José Joaquín Diego Abascal, y de mí el Secretario, comparecieron los señores Vocales y suplentes que a continuación se expresan: Presidente, don José Joaquín Diego Abascal; Vocales propietarios, don Luis Diego García Quintana, don Alejandro Ruíz Gómez, don Juan Fernández Fernández, don José Gómez Lasso y don Adolfo Calderón Abascal; Vocales suplentes, don Tomás Crespo Pérez, don José Sáinz Maza Fernández, don Luciano Güemes Pérez, don Pedro Fernández Gutiérrez y don Fernando Pérez Quintana; Secretario, Pancracio Peña de la Concha, los cuales han sido designados por la suerte y que han de componer la Junta del Censo municipal durante el bienio de los años de mil novecientos doce y trece, y cumpliendo en todas sus partes cuanto ordena el artículo 13 de la vigente Ley electoral, tomaron posesión de sus cargos, procediendo acto continuo a la designación del segundo Vicepresidente, recayendo el nombramiento en don Agapito Abascal Pardo, quedando, por consiguiente, constituida la Junta Municipal del Censo en la forma siguiente:

Presidente, don José Joaquín Diego Abascal, como designado al efecto por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente primero, don Luis Diego García Quintana, Concejal del Ayuntamiento que obtuvo mayor número de votos en la elección.

Vicepresidente segundo, don Agapito Abascal Pardo, Vocal elegido por la Junta.

Vocales propietarios: don Alejandro Ruíz Gómez, como Jefe retirado del Ejército; don Juan Fernández y Fernández y don José Gómez Lasso, por el concepto de inmuebles, cultivo y ganadería; don Adolfo Calderón Abascal, por el concepto de industrial.

Vocales suplentes: don Fernando Pérez Quintana, para suplir al Concejal del Ayuntamiento; don Tomás Crespo Pérez y don José Sáinz de la Maza Fernández, para suplir respectivamente a los propietarios por inmuebles, cultivo y ganadería; don Luciano Güemes Pérez y don Pedro Fernández Gutiérrez, para suplir a los propietarios por industrial; y don Cayetano Vélez Mazorra, para suplir al jefe retirado del Ejército, como ex Juez Municipal.

Secretario, el que lo es del Juzgado municipal don Pancracio Peña de la Concha.

Enseguida la Junta acordó por unanimidad:

1.^o Celebrar las sesiones sucesivas en el local del Juzgado municipal.

2.^o Que se remitan certificaciones literales de este acta al señor Gobernador civil de la provincia y Presidente de la Junta provincial del Censo electoral.

3.º Que se publique por medio de edictos haber quedado constituida esta Junta.

Con lo cual se dió por terminada esta reunión que se acredita por la presente acta que, leída y hallada conforme, se firma por por todos los concurrentes, de que certifico. —J. Joaquín Diego Abascal.—Luis Diego Quintana.—Alejandro Ruíz.—Juan Fernández.—José Gómez Lasso.—Tomás Crespo.—Adolfo Calderón.—José Sáinz de la Maza.—Pedro Fernández.—Fernando Pérez.—Luciano Güemes.—Pancraccio Peña.—Rubricados.»

Lo inserto concuerda a la letra con el original a que me remito y para enviar al señor Gobernador civil de la provincia expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral de Villacarriedo, á cuatro de enero de mil novecientos doce.—*Pancraccio Peña*.—V.º B.º El Presidente de la Junta, *J. Joaquín Diego Abascal*. 332-8.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Riotuerto, Partido judicial de Santoña, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle, dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas a esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 15 de enero de 1912.—El Secretario de Gobierno, P. H.—*Pedro Tomeo*. 352-15

Renunciado por don Justo José Báscones Rodríguez, el cargo de Procurador de los Tribunales de Santander, el ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia ha acordado se publique en el presente BOLETÍN OFICIAL, a los efectos del artículo 884 de la Ley orgánica del Poder Judicial.

Burgos 17 de enero de 1912.—El Secretario de Gobierno, P. H., *Pedro Tónico*.

AYUNTAMIENTO

DE

San Roque de Riomiera

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el cuarto trimestre de 1911.

Sesión del día 7 de octubre

Se aprueba el acta anterior. Se acuerda la distribución de fondos del presente mes. Se aprueba el extracto de los acuerdos del tercer trimestre, se autoriza al Secretario para que represente a este Ayuntamiento en la aprobación y discusión del presupuesto carcelario en el Ayuntamiento de Villacarriedo.

Día 14

Se aprueba el acta anterior. Se acuerda imponer el tre-

ce por ciento como recargo municipal en la matrícula industrial para el año próximo de mil novecientos doce.

Día 21

Se aprueba el acta anterior. Se aprueban los balances del mes de agosto y septiembre y cuenta del tercer trimestre de este año de las operaciones de contabilidad de este Municipio.

Día 28

Se aprueba el acta anterior. Se acuerda pagar a la Zona de Reclutamiento de Santander. cuatro pesetas, veintinueve céntimos de suministros al recluta Vidal Lavín Carral. Se autoriza al señor Alcalde para que por administración arregle la cocina de la habitación y casa escuela de La Concha.

Día 4 de noviembre

Se aprueba el acta anterior. Se acuerda la distribución de fondos del presente mes. Se acuerda ordenar el ingreso de lo que se adeuda a la Excm. Diputación provincial para obtener la bonificación del veinte por ciento que concede según comunicación de aquella Corporación.

Día 11

No hubo asuntos de que tratar.

Día 18

Se aprueba el acta anterior. Se acuerda solicitar autorización del señor Gobernador civil de la provincia para hacer uso del envenenamiento de animales dañinos.

Se acuerda dar cuenta a la Junta municipal de que por el señor Gobernador civil se había devuelto el presupuesto ordinario, ordenando se cumplan varias disposiciones.

Día 25

Se aprueba el acta anterior. Se acuerda a propuesta del señor Síndico arreglar el camino desde Sobre el Pozo a las Vegas, por prestaciones.

Día 2 de diciembre

Se aprueba el acta anterior. Se acuerda la distribución de fondos del presente mes.

Día 9

Se aprueba el acta anterior. Quedan enterados los señores Concejales de que se ha provisto interinamente en Maestro la Escuela del barrio de Merilla.

Día 16

Se aprueba el acta de la anterior. Se aprueban los repartos de Consumos y Municipales para el año próximo de 1912. Quedan enterados los señores Concejales de haberse recibido el presupuesto ordinario para el año próximo autorizado por el señor Gobernador civil, advirtiéndose que ha de ser remitido para su autorización el reparto municipal para cubrir el déficit de dicho presupuesto.

Día 23

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Día 29, extraordinaria

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 312 del Reglamento de Consumos no resolviéndose ninguna reclamación del reparto por no haberse presentado ninguna.

Día 30

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

JUNTA MUNICIPAL

Día 11 de octubre

Se discute y aprueba el presupuesto ordinario para el año próximo de 1912, importando 10.123,21 pesetas el de ingresos e igual cantidad el de gastos, haciéndose saber al público y remitiéndole a la Superioridad para su aprobación definitiva.

Día 2 de diciembre

Se dió lectura de la comunicación del señor Gobernador civil remitiendo los presupuestos para que se cumplan varias disposiciones, acordándose se devuelva con certificaciones cumpliendo lo que ordena.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, de la provincia expido la presente visada por el señor Alcalde en San Roque de Riomiera a 6 de enero de 1912.—El Secretario César de las Pozas Abascal.—V.º B.º, el Alcalde, José Barquín. 350-3

Ayuntamiento de Ruesga

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el cuarto trimestre del año último.

Sesión del día 1.º de octubre

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados durante el trimestre anterior.

Quedar enterada la Corporación del informe emitido por la Comisión nombrada por el señor Alcalde, acerca de las condiciones que reúne una casa propiedad de don Francisco Ochoa y que ofrece para Consistorial en el pueblo de Riva, acordando, en su consecuencia, declararla inadmisibles en absoluto para tal fin.

Se acuerda, en cumplimiento de lo ordenado por el señor Gobernador civil, instalar el Archivo y Oficinas municipales, en la casa que posee el Municipio en Agurruelo, destinada á Consistorial.

Se autoriza a la Presidencia para solicitar del señor Gobernador, que el Arquitecto provincial se persone en este Ayuntamiento y reconozca el edificio en donde, desde luego, han de instalarse las oficinas municipales, para que manifieste si reúne condiciones y ofrece garantías de seguridad para la conservación del Archivo.

Día 8

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda pasar á informe de la Junta Administrativa del pueblo de Valle, una instancia del vecino del mismo, don Andrés Cano, en solicitud de una parcela de terreno en el sitio de Relumbrera.

Se autoriza al pueblo de Riva para la colocación de una lápida de mármol en la fachada Norte de la casa propiedad de don Francisco Revuelta, con la inscripción de «Plaza de don Emeterio Zorrilla».

Se nombra una Comisión compuesta del señor Alcalde don Domingo Ruíz y de los Concejales don Román Pareda, don Manuel Gómez, don Waldo Sampedro y don José Gómez, para que, en nombre del Ayuntamiento, hagan una visita a don Emeterio Zorrilla y le dé las gracias por los muchos beneficios que de él recibe el vecindario.

Día 15

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el pago de 289,15 pesetas a favor del Ayuntamiento de Ramales, importe de los gastos carcelarios del tercer trimestre del año actual.

Ceder a don Andrés Cano Diego, previo informe de la

Junta Administrativa del pueblo de Valle y previo pago también a la misma, de la cantidad de 258 pesetas, una parcela de terreno sobrante de vía pública en el sitio de Relumbrera del expresado pueblo.

Día 24

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de la resolución dictada por el señor Gobernador civil con fecha 21 del actual, en el recurso dealzada interpuesto por don Federico Porres, contra acuerdo de este Ayuntamiento, por el que se declaró nulo otro de fecha 3 de diciembre de 1908, y que, en su virtud, para evitar ulteriores acuerdos y reclamaciones se acuerda por unanimidad que se delimite y señale a don Federico Porres, la media área de terreno que adquirió por el acuerdo de 3 de diciembre de 1908, en todo el frente de la casa habitación del mismo, que es el único modo de que no quede interrumpida la vía pública, á cuyo fin se designe por la Alcaldía un perito para la medición, haciéndoselo saber al Porres para que nombre otro por su parte dentro de veinticuatro horas y que de todo se extienda la oportuna acta.

Declarar, a instancia del señor Alcalde Presidente don Domingo Ruíz Ocejo, hijo predilecto de este Valle de Ruesga á don Emeterio Zorrilla Bringas.

Día 29

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda imponer el 13 por 100 sobre la contribución industrial y el 16 por 100 sobre la territorial.

Día 5 de Noviembre

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

No hubo asuntos.

Día 12

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda declarar hijo predilecto del Valle de Ruesga a don Andrés Cano Diego, a instancia del Concejal señor Gómez Lavín.

Día 19

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda prorrogar por cuatro años el contrato que, con el Médico Titular don Domingo Lomo, tenía el Ayuntamiento.

Comisionar y autorizar al señor Alcalde Presidente para que, de acuerdo con los señores Alcaldes de Ramales y Arredondo, practiquen cuantas gestiones sean necesarias para la instalación de una red telefónica entre Gibaja y Arredondo.

Día 28

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

No hubo asuntos.

Día 3 de diciembre

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el pago de 46,41 pesetas a la Abogacía del Estado, importe del impuesto especial sobre los bienes de las personas jurídicas.

Socorrer a la pobre de solemnidad doña Dominica Martínez con 25 pesetas.

Proceder a verificar las reparaciones que sean necesarias en el local Escuela de niños de Matienzo.

Día 12

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

No hubo asuntos.

Día 17

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el pago de 46,19 pesetas en el Registro de Propiedad de Ramales, importe del impuesto especial sobre los bienes de las personas jurídicas.

Se acuerda pagar a los empleados para las Pascuas de Navidad.

Abonar al Secretario la cantidad de 196,78 pesetas, de su cuenta de material del 2.º semestre.

Se acuerda el pago del alquiler de las casas habitaciones de los Maestros y de los locales destinados a Escuelas.

Comisionar a los señores Concejales Peredo y Gómez Alonso, para que estudien los puntos en donde han de colocarse las lámparas de luz eléctrica desde 1.º de enero próximo en el pueblo de Riva, y al señor Alcalde Presidente con el Concejales señor Gómez Lavin, para los pueblos de Ogarrío y Valle.

Se aprueba la rectificación al Padron de vecinos y que se exponga al público por quince días, a los efectos de reclamación.

Día 26

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el pago de 101,40 pesetas a favor del Maestro Carpintero don Pedro María Fernández, importe del material y mano de obra empleados en el embone del techo del Portal de la Escuela de niños de Lastras.

Se declara pobre de solemnidad al vecino de Valle don Aurelio Ruíz y Ruíz.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente extracto, visado por el señor Alcalde, en Ruesga a 6 de enero de 1912.—El Secretario, *Alfredo Ezquerro*.—V.º B.º El Alcalde, *Domingo Ruíz Ocejo*. 335-4

Ayuntamiento de Limpias

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el cuarto trimestre de 1911.

Sesión del día 1.º de octubre

Se aprueban varios pagos de carácter reglamentario.

Día 10

Quedar enterada de las disposiciones que han de adoptarse por la Alcaldía para evitar la propagación de la enfermedad infecto-contagiosa denominada glosopeda, que viene desarrollándose en el ganado vacuno.

Que se cumpla lo dispuesto por la Administración de Hacienda, sin desatender los demás servicios de la administración municipal, acerca de las nuevas listas cobratorias para compensar a los contribuyentes de territorial en el cuarto trimestre del actual ejercicio, las diferencias de más que les fueron aplicadas en los anteriores.

Pagar a don Eugenio Uriarte pesetas 3.458 que corresponden a la subvención del Estado, por obras ejecutadas en los meses de mayo, junio y julio del corriente año en la construcción de un edificio escolar.

Día 15

Se aprueba el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el tercer trimestre del corriente año.

Se aprueban las liquidaciones por recaudación obtenida en los impuestos de muelles municipales y de aguas potables.

Día 22

Se aprueban varios pagos de carácter obligatorio.

Que la Alcaldía entregue en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda, los resguardos de la Caja general de Depó-

sitos que posee el Ayuntamiento, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, para la emisión de las correspondientes inscripciones intransferibles.

Día 29

Que se publique por edictos, para general conocimiento, que en la renovación actual han de elegirse tres concejales por el distrito del Centro y dos por el de Rucoba.

Se aprueban varios pagos.

Día 14 de noviembre

Pasa a la comisión de Obras la instancia de don Leoncio Alonso, solicitando el pago de una cantidad por obras públicas.

Día 19

Se acuerda hacer la rectificación del padrón de habitantes.

Se aprueban varios pagos obligatorios.

Día 3 de diciembre

Se acuerda varios pagos de carácter reglamentario.

Día 10

Se aprueban las liquidaciones de la recaudación obtenida por el impuesto de aguas potables y el de muelles municipales.

Se acordaron varios pagos.

Día 24

Se aprueba la rectificación del padrón de habitantes y que se exponga al público durante el plazo legal, a los efectos de reclamación.

Se aprueban varios pagos.

Se aprueba la liquidación presentada por el recaudador del impuesto de Cédulas personales correspondiente al actual ejercicio.

Que se cumpla un acuerdo de la Junta local de Sanidad referente a las obras de construcción de un pozo negro para el servicio de la casa propiedad de don Esteban Pereda.

Día 31

Acuerda la Corporación que el día siete de enero próximo venidero y su hora de las diez, se proceda a la formación del alistamiento para el servicio militar.

JUNTA MUNICIPAL

Sin acuerdos.

Limpias 10 de enero de 1912.—El Secretario, *S. Helguera*.—V.º B.º, El Alcalde, *Agustín Rocamora*.

DILIGENCIA.—Dada cuenta al Ayuntamiento del precedente extracto de acuerdos, quedó aprobado en sesión ordinaria del día de ayer.

Limpias 15 de enero de 1912.—El Secretario, *S. Helguera*. 350-5

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito del Este de Santander, ha mandado citar a José Páramo Pérez y Manuel Rebanal Caldevilla, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de dicho distrito, sito en la calle Santa Lucía, número 1, 1.º, el día veinte del corriente, a las diez de la mañana, con objeto de que presten declaración en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado contra el primero y Santiago Delgado, por hurto.

Santander a 15 de enero de 1912.—El Secretario, *Cástor V. Pacheco*. 352-7

AÑO DE 1912

COPIA CERTIFICADA

DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL
DEL CENSO ELECTORAL

Don Julio Mediavilla Mendicote, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Castañeda.

CERTIFICO: Que en el legajo correspondiente de esta Secretaría de mi cargo, obra un acta del tenor siguiente: Acta de constitución de la Junta municipal del Censo Electoral.—En Castañeda a 2 de enero de 1912, siendo la hora de las diez de la mañana, previa citación individual que al efecto se hizo, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor don Adolfo Fernández Palazuelos, los señores que a continuación se expresan, designados en el concepto que respecto de cada uno también se especifica, para formar la Junta municipal del Censo Electoral de este término, en el próximo período de vida legal de esta Corporación.

SEÑORES CONCURRENTES

VOCALES — NOMBRES Y APELLIDOS	CONCEPTO en que han sido designados	SUPLENTE — NOMBRES Y APELLIDOS	CONCEPTO en que han sido designados
D. Segundo Mirones Lloreda	Concejal	D. Francisco Colsa Palazuelos	Concejal
» Isidro Fernández San Román. . . .	Retirado	» Rafael Palazuelos Pila.	Retirado
» Agustín Obregón Moya.	Territorial	» Juan Madariaga Zabala. ,	Territorial
» Leoncio Mirones Varón.	Id.	» Paulino Molino Escalada.	Id.
» Manuel Maza Sañudo.	Industrial	» Constantino Mora Fernández. . . .	Industrial
» Juan Gándara Ustara.	Id.	» Manuel Laso Penagos.	Id.

Resultando haber concurrido todos los individuos llamados a constituir la Junta, designados en el concepto que a cada cual se especifica y de conformidad con el objeto de la convocatoria, el señor Presidente declaró que aquéllos quedaban posesionados en su cargo.—Acto seguido se dió también posesión del cargo de Vicepresidente primero, a don Segundo Mirones Lloreda, a quien le corresponde desempeñarle por ministerio de la Ley, procediéndose en votación nominal en la que sólo tomaron parte los Vocales Titulares, a la elección de Vicepresidente segundo, habiendo resultado elegido don Leoncio Mirones Varón. La Junta, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley Electoral, acordó, por unanimidad, designar el Salón de sesiones de la Casa Consistorial para la celebración de los actos o reuniones que sean necesarias.—De todo ello se extiende la presente acta, que subscriben los concurrentes con el señor Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral para enviar al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, de todo lo que yo, como Secretario, certifico.—*Adolfo Fernández.—Segundo Mirones.—Isidro Fernández.—Agustín Obregón.—Leoncio Mirones.—Manuel Maza.—Juan Gándara.—Francisco Colsa.—Rafael Palazuelos.—Juan Madariaga.—Paulino Molino.—Constantino Mora.—Manuel Laso.*—El Secretario, *Julio Mediavilla.*

Corresponde bien, fielmente y a la letra con su original. Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, visada y sellada por el señor Presidente, en Castañeda a 12 de enero de 1912.

339-8

V.° B.°

EL PRESIDENTE,

Adolfo Fernández.

EL SECRETARIO,

Julio Mediavilla.

Elecciones de Senadores

PROVINCIA DE SANTANDER

Término Municipal de Cabezón de la Sal

AÑO DE 1912

LISTA electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

SEÑORES CONCEJALES

Don Cándido Iglesias de la Torre, de Cabezón.—Don Modesto Díaz Vélez, de Casar.—Don Marcelino González García, de Ontoria.—Don Lorenzo Pérez Rivero, de Bustablado.—Don Francisco Junco Toribio, de Carrejo.—Don Manuel Díaz y Díaz, de Cabezón.—Don José Díaz Mier, de ídem.—Don Angel de la Bodega Ortíz-Roldán, de ídem.—Don Jesús de la Bodega Ortíz-Roldán, de ídem.—Don Lucio de la Vega Ruíz, de Ontoria.

N. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	Total de con- tribucion que satisfacen	
			Ptas	Cts.
MAYORES CONTRIBUYENTES				
1	Don Fidel G. Riancho y Muñoz.	Casar	610	68
2	» José María Cabañas y Botín	Cabezón	450	00
3	» Servando Diego González.	»	422	53
4	» Guillermo Pérez Vega.	»	347	02
5	» José Martínez Pineda.	»	290	91
6	» Santiago Gómez Sañudo.	»	276	61
7	» Evaristo Sáiz Díaz.	»	267	60
8	» Martín Sánchez Ruíz.	»	251	21
9	» Eduardo Díaz Gutiérrez.	»	241	93
10	» Francisco Aguilar Pérez.	»	240	00
11	» Manuel Galvarriato Gutiérrez.	»	239	72
12	» Manuel Huerta Arimendi.	»	220	06
13	» Venancio Alonso Ruíz.	»	206	75
14	» Plácido Gutiérrez de Celis.	Carrejo	205	88
15	» Leandro Jenaro.	Cabezón	200	00
16	» Enrique Díaz Ansorena.	»	198	40
17	» Tomás Mier Gutiérrez.	»	198	00
18	» José Quintanilla García.	»	162	48
19	» Agustín Tirado Ortega.	»	150	00
20	» Ciriaco Ruíz Bustamante.	»	148	61
21	» Pedro Fernández Ruíz.	»	142	78
22	» Inocencio Alegría Alvarez.	»	131	39
23	» Antonio Martínez Iglesias,	»	130	54
24	» Fidel Linares González.	»	125	22
25	» Tomás Ordóñez Pascual.	»	124	74
26	» Gabriel Baraja Fernández.	»	123	37
27	» Modesto de la Vega González.	Ontoria	122	63
28	» José González Díaz.	Cabezón	115	18
29	» Jesús García Díaz.	»	99	19
30	» Juan A. Balbás Sánchez.	»	96	42
31	» Amadeo Gómez Díaz.	»	89	32
32	» Alberto Oslé Toribio.	»	88	80
33	» Lope de Lara García.	»	88	80
34	» Rafael Sánchez Díaz.	»	87	91
35	» Domingo Bonera Sánchez.	»	86	91
36	» Salustiano Fernández Tamayo.	»	83	90
37	» Antonio Toca Zabaleta.	»	83	72
38	» Francisco Fernández Campa.	Ontoria	82	95
39	» Miguel Gutiérrez Presmanes.	Cabezón	81	60
40	» Manuel Venancio Vélez.	Ontoria	79	24

En cuyos términos se dá por terminada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada Ley.

Cabezón de la Sal 3 de enero de 1912.—Cándido I. de la Torre.—Modesto Díaz.—Francisco Junco.—Lorenzo Pérez.—Marcelino González.—J. Díaz Mier.—Francisco Aguilar.

Lo preinserto concuerda fielmente con su original al que me remito. Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Cabezón de la Sal a 5 de enero de 1912.—V.º B.º, Cándido I. de la Torre.—Francisco Aguilar.

EDICTO

Don Pedro Pardo Lastra, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Por este segundo edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Higinio Alonso de Celis Cortines, natural de Lamasón en esta provincia y del comercio de esta Capital, donde falleció el diez y siete de agosto último sin disposición testamentaria y cuya herencia ha sido renunciada expresamente por su viuda doña Amparo Illera, por sí y a nombre de sus hijos menores don José Luis y doña María Alonso de Celis e Illera y por sus hermanos don Baldomero y don Octaviano Alonso de Celis Cortines y por los sobrinos hijos de otro hermano premuerto, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose presente que se presentó a reclamar la herencia del señor Alonso de Celis su pariente en quinto grado don Eduardo Fernández Agüeros, vecino de esta población, quien la acepto a beneficio de inventario.

Santander 15 de enero de 1912.—El Juez, *Pedro Pardo Lastra*.—Ante mí, *Juan Castrillo*.

Requisitorias

Aurelio Copas Cabezas, natural de Hazas de Cesto, de estado soltero, profesión minero de 17 años, domiciliado últimamente en Liaño, procesado por incendio, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Oeste de Santander. 352-6

Olegario Iturbide Casanueva, domiciliado últimamente en Campo-Giro (Santander), comparecerá en esta Audiencia Provincial el día cinco de febrero próximo, y hora de las diez de la mañana, para asistir al juicio oral en causa por querrela de injurias, instruída por este Juzgado del Oeste, contra Dolores Terán y otras. 362-17

Crisanta Navedo Rebolledo, domiciliada últimamente en Campo-Giro (Santander), comparecerá en esta Audiencia Provincial el día cinco de febrero próximo, y hora de las diez de la mañana, para asistir al juicio oral en causa por querrela de injurias, instruída por este Juzgado del Oeste, contra Dolores Terán y otras. 352-16

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas Oficinas municipales una instancia suscrita por don Juan Aranduy, en la que solicita permiso para instalar, en la planta baja de la casa número 8 de la calle de San Roque, un motor eléctrico de tres cuartos de caballo de fuerza, se pone en conocimiento del vecindario para que, en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFI-

CIAL, expongan los que se consideran perjudicados lo que tengan por conveniente.

Santander 15 de enero de 1912.—El Alcalde, *Emilio de Arri*. 351-1

Habiéndose presentado en estas Oficinas municipales una instancia suscrita por don Florentino Morlote, en la que solicita permiso para instalar en una fábrica de aceites vegetales, situada en los antiguos depósitos del ferrocarril Cantábrico, un motor eléctrico de veintitres caballos de fuerza y una caldera de vapor de cuatro, se pone en conocimiento del vecindario para que, en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL expongan los que se consideren perjudicados lo que tengan por conveniente.

Santander 15 de enero de 1912.—El Alcalde, *Emilio de Arri*. 351-2

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Reocín

EDICTOS

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, así como el de sus podres y parientes, se los cita por el presente para que comparezcan por sí o en forma legal ante esta Corporación los días 28 de enero corriente, 11 de febrero y 3 de marzo próximos venideros a los actos de la rectificación del Alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, advertidos de que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Reocin 15 de enero de 1912.—El Alcalde, *Inocencio Herrera*.

Mozos a quienes se refiere el anterior.

Abel Pérez Gutiérrez, hijo de Ramón y Milagros, nació en Helguera el 9 de marzo de 1891.

José Díaz Fernández, hijo de Fermín y Nieves, nació en Helguera el 8 de junio de 1891.

Marcelino Rubín Escalante ó Gómez Escalante, hijo de Manuel y María, nació en Caraanceja el 26 de junio de 1891.

Julio Piquero Leñero, hijo de Bernardino e Inés, nació en Cerrazo el 20 de agosto de 1891.

Celestino Berasategui Ibarra, hijo de José y Petronila nació en Reocín el 28 de diciembre de 1891.

351-9

*
* *

Ayuntamiento de Liendo

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año, se hallán incluidos como naturales de este pueblo los mozos Román Sandoza Ruíz, hijo de Gregorio y Serafina y José Félix Ugarte Avendaño, hijo de Lorenzo y María, que nacieron respectivamente en 16 de febrero y 18 de mayo de 1891.

Ignorándose el paradero de dichos mozos y de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, los días 28 del actual, 10 y 11 de febrero y 3 de marzo próximos, para los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y de-

claración de soldados, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados prófugos.

Liendo 15 de enero de 1912.—El Alcalde, *Antonino Casanueva*. 351-8

* *

Ayuntamiento de Voto

Don Manuel de la Cagiga Abascal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Voto.

Hago saber: Que incluídos en el alistamiento para el reemplazo del año actual los mozos Rogelio Trueba Fernández, hijo de Basilio y Vicenta, nacido en San Miguel el 27 de abril de 1891; Domingo Angel Cruz Torre, hijo de Manuel e Hilaria, nacido en el mismo pueblo el 27 de septiembre de 1891; Angel María Ruesga Campo, hijo de Pablo y Adela, nacido en Secadura el 13 de noviembre de 1891, y Pedro Gutiérrez Cuesta, hijo de Francisco y Carmen, nacido en San Mamés el 26 de octubre de 1891, é ignorándose el paradero de expresados mozos, por el presente se les cita en forma, para que comparezcan en esta Sala Consistorial en las fechas que se expresan y para los actos que igualmente se indican, a saber:

Día 28 del actual, a las once de la mañana, para el acto de la rectificación del alistamiento.

Segundo domingo del mes de febrero a las siete de la mañana para el acto del sorteo.

Primer domingo de marzo próximo, a las nueve de la mañana, para el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Y se advierte que de no verificarlo les parará el consiguiente perjuicio.

Voto 12 de enero de 1912.—*Manuel de la Gagiga*. 351-10

* *

Ayuntamiento de Selaya

Habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º, artículo 40 de la Ley, el mozo José Abascal Sañudo, hijo de Ramón y de Carmen, uno y otros en ignorado paradero, se les cita por medio del presente edicto, para que concurran a los actos de rectificación y cierres definitivo del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar, respectivamente, en los días 28 del corriente mes, 10 y 11 de febrero y 3 de marzo próximos; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Selaya 17 de enero de 1912.—El Alcalde-Presidente, *José Barquín*. 352-5

* *

Ayuntamiento de Ampuero

Ignorándose el paradero del mozo Florentino Alvarado Vega, hijo natural de Mauricia, y que nació en el pueblo de Hoz de Marrón el 27 de junio de 1891, se le cita por medio del presente edicto a fin de que comparezca ante este Ayuntamiento el día 29 del actual, 11 de febrero y 3 de marzo próximos al acto de la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ampuero 14 de enero de 1912.—El Alcalde, *Victor Rivas*. 351-11

* *

Ayuntamiento de Colindres

Verificado en el día de ayer el oportuno sorteo de seis acciones del empréstito municipal emitido por este Ayun-

tamiento en 16 de febrero del pasado año de 1911, para su amortización correspondió a las emitidas con los números 19, 17, 8, 3, 4 y 21.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colindres 15 de enero de 1912.—El Alcalde, *Juan Castillo*. 351-12

* *

Ayuntamiento de Santillana

VACANTE DE SECRETARIO

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este referido Ayuntamiento dotada con el haber anual de 980 pesetas. Los aspirantes a ella podrán solicitarla en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia presentando sus instancias en la Alcaldía de expresada villa dentro del plazo fijado.

Santillana 16 de enero de 1912.—El Alcalde, *Virgilio Ansorena*. 351-7

Anuncios particulares

Sociedad Anónima "Minas Complemento,,

Conforme a lo que establece el artículo 9.º de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar a los señores Accionistas de la misma, para la Junta General ordinaria que deberá celebrarse a las cuatro de la tarde del día 3 de febrero próximo, en el salón de la Sociedad, Muelle, núm. 22, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balances y Cuentas.
- 2.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.
- 3.º Reforma de varios artículos de los Estatutos, de acuerdo a lo que dispone el artículo 46.

En las oficinas se entregarán las cédulas de asistencia a cambio de las acciones o resguardos que acrediten este derecho.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los señores Accionistas que hayan obtenido cédula de asistencia, tienen derecho a examinar la Administración Social y a que se les facilite cuantas noticias y datos pidan acerca de los asuntos de la convocatoria y, asimismo, a recoger desde el día 25 del corriente la Memoria que se cita.

Santander 19 de enero de 1912.—El Secretario, *Pedro Portilla*.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, número 8.460, se ruega a la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 9 de enero de 1912.—El Director Gerente, *José M.ª G. de la Torre*.